



Gobierno Municipal
2014-2017



UAI/47/2016.

LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO COAHUILENSE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.-

Lic. Vanessa Escobedo Echavarría, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Saltillo, por este conducto, en tiempo y forma comparezco dentro de los autos del expediente 492/2015 promovido por Arturo López, a fin de informar el cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión de fecha doce de noviembre de 2015, notificada a esta Unidad de Acceso a la Información el día diez de diciembre del año próximo pasado, envío:

- Oficio dirigido al solicitante con la información requerida, que acredita el cumplimiento.

Por lo que, con fundamento en los artículos 161, 163 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Coahuila de Zaragoza, solicitó a esa H. Autoridad el archivo del expediente como total y absolutamente concluido.

Sin otro particular, aprovecho para enviar un cordial saludo.

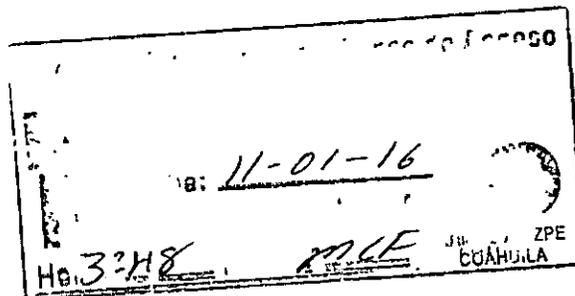
SALTILLO, COAHUILA A ONCE DE ENERO DE 2016
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.

Unidad de Acceso a
La Información



s.n.m.s.



13623

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal
2014-2017



UAI/46/2016.

C. ARTURO LÓPEZ.
P R E S E N T E.-

Lic. Vanessa Escobedo Echavarría, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Saltillo, por este conducto, en tiempo y forma comparezco dentro de los autos del expediente 492/2015, a fin de informar el cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión de fecha doce de noviembre de 2015, notificada a esta Unidad de Acceso a la Información el día diez de diciembre del año próximo pasado, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio 00649515, mediante la cual se requiere:

"TODOS los gastos de las Farmacias "Sí confío", renta de locales, licitaciones todo." (sic).

Hago de su conocimiento que la Tesorería Municipal y la Dirección de Salud Pública del Municipio de Saltillo, hace llegar a esta Unidad de Atención la información solicitada, por tal motivo le informo lo siguiente:

El Municipio no realiza pago por concepto de renta de locales para Farmacias Sí Confío, así mismo no existe Licitación alguna por las Farmacias SI CONFIO, con fundamento en el Convenio de Colaboración existente, la operación del Programa FARMACIAS SI CONFIO, siendo un Programa Municipal fundamentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017, funciona bajo el esquema "revolvente" que implica una operatividad sin número fijo de surtido o pago de mercancías, en contraste con la operatividad convencional; razón por la cual este Municipio no realizó licitación para la compra de insumos, dado que la administración municipal no realiza compra alguna de medicamentos o material de curación.

La adquisición manejada como "Inventario Inicial de insumos", está registrada contablemente como un DEPOSITO EN GARANTÍA, y es responsabilidad de la Fundación el surtido, requerimiento, venta, y control de los medicamentos.

Las farmacias SI CONFIO tienen instrumentada esta operación para lograr el surtido idóneo de medicamentos para las operaciones del día a día de las Farmacias, de tal forma que el "Stock" de los inventarios iniciales nunca sea disminuido. Las características de esta operatividad "revolvente" son:

- *Las farmacias pueden solicitar medicamento hasta el límite de su Inventario Inicial recibido, con el que apertura operaciones.*

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017



- La cantidad de medicamentos disponible aumenta o decrece a medida que los insumos son vendidos y reintegrados por la Fundación.
- Las Farmacias realizan depósitos (pagos) a la cuenta bancaria de la Fundación, por concepto de las ventas de medicamento, con fundamento en la cláusula Segunda del Convenio de Colaboración que determina que la Fundación se compromete a suministrar sin costo para el Municipio los referidos medicamentos y su distribución.

Por lo anterior los únicos importes de éste proyecto corresponden a Inversión y Costo de operación los cuales se especifican a continuación:

Costo de Operación: \$1,136,995.86 (Un millón ciento treinta y seis mil novecientos noventa y cinco pesos 86/100 M.N.).
Incluye: Nómina, Servicios, Insumos y Materiales.

Monto de inversión: \$980,917.78 (Novecientos ochenta mil novecientos diecisiete pesos 78/100 M.N.)
Incluye: Inversión en obra, Mobiliario y equipamiento.

Lo anterior de conformidad con los artículos 136, 161 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Coahuila de Zaragoza.

Gracias por ejercer su derecho a la información.

SALTILLO, COAHUILA A ONCE DE ENERO DE 2016
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.



Unidad de Acceso a
La Información

a.i.m.s.

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500